



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFICACIÓN PERSONAL - ART. 8 LEY 2213 DE 2022

Señores:

ALLIANZ SEGUROS S.A.

RADICADO:	11001-40-03-022-2024-00317-00
PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	EDUIN MATEUS GALEANO
DEMANDADO:	ALLIAN SEGUROS S.A.
PROVIDENCIA:	AUTO LIBRA MANDAMIENTO
FECHA PROVIDENCIA:	VEINTISÉS (26) DE NOVIEMBRE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

Le comunico la existencia del proceso relacionado en antecedencia, y por medio de la presente le notifico personalmente el auto admisorio de fecha veintiséis (26) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024), proferido por este despacho dentro del proceso de la referencia.

La notificación personal se entenderá realizada una vez transcurridos dos días hábiles siguientes al envío del mensaje y los términos empezarán a contarse cuando el iniciador recepcione acuse de recibo o se pueda por otro medio constatar el acceso del destinatario al mensaje (inc. 3° del artículo 8° de la Ley 2213 de 2022), asimismo, adjunto copia informal de la precitada providencia, de la demanda y sus anexos.

Se le comunica que dispone de un término de cinco (5) días para proceder a cancelar la obligación reclamada. En caso de que no se cancele, dispone de diez (10) días para proponer las excepciones que considere pertinentes.

Los memoriales dirigidos a este despacho, deberá remitirlos a través del canal digital cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, con copia a la parte demandante al correo helianarue@gmail.com según lo reglado en el artículo 3 de la ley 2213 de 2022.

Parte interesada,

HELIANA MARIA GIL RUEDA
C.C. 1.098.655.121 de Bucaramanga
T.P. 303202 del C.S. de la J.